a poner en la parte que Su Mag.d por sus
Reales ordenes manda. Y en quanto a los
soldados que el S.r Corregidor Catanotorio
a es tau.d que los oficiales de frontera
los buelben a ynbiar embarazando
el Serv.o de Su Mag.d Y que es tau.d cumpla
con la obligacion que tiene es de parecer
que el señor don Juan Tiandetu de la Co
misario que es de estaliba escriba al
S.r don Fran.co de Sepulveda de cuenta a Su Mag.d
y a las demas personas que le pareciere
que conbiene los ynconbenientes tan
grandes que se siguen para acudir al
Serv.o de Su Mag.d el que tengan jurisdi
cion los oficiales de frontera y corra
por su cuenta el aver de rezivir y pro
bar los soldados que es tau.d ba
ynbiando con que parece y tiene espe
rimentado el no cumplir con su obliga
cion ni juntar el numero de soldados
que deve y que assi se suplique a Su Mag.d
tenga por bien de que el S.r Corregidor
~~con los cavalleros nombra~~ los aya
de rezivir y que aprobando los su
merced aya cumplido es tau.d con
su obligacion que con esto parece
se abrebiara el Serv.o de Su Mag.d y cum
plira con la puntualidad que en to
das ocasiones a costumbra
El señor don Ginés de Rocamora Rig.or
dixo que aprueba el cavildo exc.o